Resolución de Alcaldía N° 059-2023-A/MDC

Carabayllo, 27 de Enero de 2023

El ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

VISTO:

El Informe N° 010-2023-SGPMI-GPPCI/MDC de la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones; el Informe N° 005-2023-GPPCI/MDC de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, el Memorándum N° 091-2023-MDC/GM de la Gerencia Municipal, y el Informe N° 020-2023-GAJ/MDC de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia;

Que, en el numeral 1.1 del artículo 4 del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidos;

Que, el Decreto Legislativo N° 1252 crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se estableció las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, el numeral 13.7 del artículo 13 de la Directiva establece que los criterios de priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales son aprobados por el Órgano Resolutivo y publicados por la OPMI en su portal institucional;

Que, considerando lo señalado en el Informe N° 010-2023-SGPMI-GPPCI/MDC, elaborado por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), en el sentido que debe aprobarse los Criterios de Priorización y contando con el informe legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; contando con el visto bueno de la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los **CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN** a ser consideradas en la elaboración de Programación Multianual de Inversiones (PMI) (2024-2026), los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y las unidades orgánicas correspondientes el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Pablo Mendoza Cueva
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANEAMIENTO Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

SUBGERENCIA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES – OPMI

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2026

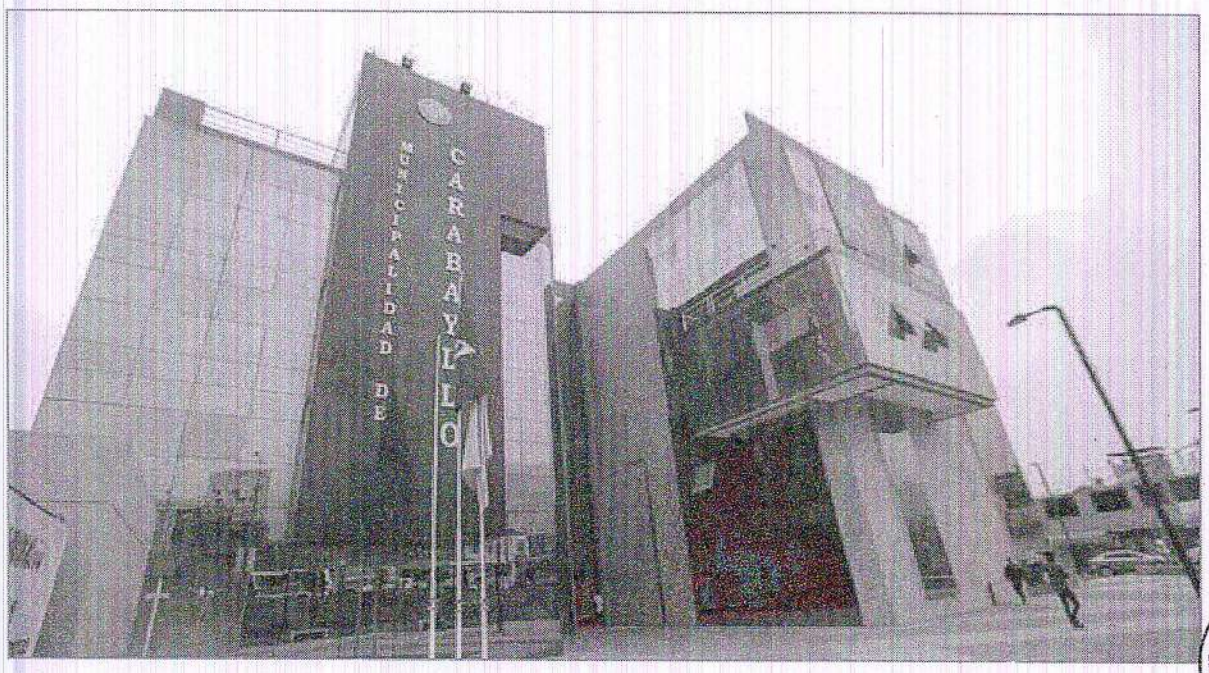

CARABAYLLO, ENERO DEL 2023

PRESENTACION

El presente documento se elabora en el marco del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y modificado con Decreto Legislativo N° 1432, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y su modificatoria; asimismo, la Directiva N° 01-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 01-2019-EF/63.01 y modificado con Resolución Directoral N° 0004-2022-EF/63.01.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 11.3) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1252 y modificatorias señala lo siguiente, que en el literal 6) como una de las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno local es la de "*Proponer al OR los criterios de priorización de la cartera de inversiones y brechas identificadas a considerarse en el PMI regional o local, los cuales son concordantes con los criterios de priorización aprobados por los Sectores así como con los objetivos nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en la planificación estratégica de acuerdo al SINAPLAN y las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual cuya desagregación coincide con la asignación total de gastos de inversión establecida por el Sistema Nacional de Presupuesto Público*".

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 13.6 del artículo 13 de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala lo siguiente: "*La OPMI de los GR y GL propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN*".

En dicho contexto, es necesario revisar y actualizar los criterios de priorización de la Municipalidad Distrital de Carabayllo para la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2024-2026 de acuerdo a la normativa vigente del Invierte.pe.

En ese marco, y en cumplimiento del Anexo 06 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones (periodo 2024-2026), la Oficina de Programación Multianual de Inversiones propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en las competencias de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, para su aprobación del Órgano Resolutivo mediante acto resolutivo.

1. DEFINCIÓN

Los Criterios de Priorización son parámetros técnicos definidos por la OPMI, que tienen el propósito de establecer una jerarquía u orden de importancia de una inversión en la Cartera de Inversiones de una entidad[1].

2. OBJETIVO

Contar con una herramienta actualizada para establecer la prioridad de cada inversión que conformará la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2024-2026, los cuales se elaboran sobre la base del Diagnóstico de Brechas y los objetivos a alcanzar para el cierre de brechas de infraestructura y/o acceso a los servicios públicos principalmente vinculados a la competencia funcional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

3. MARCO LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1432, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley Nº 27293, ley del Sistema Nacional de Inversión Pública
- Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y su modificatoria Decreto Supremo N° 179-2020-EF y Decreto Supremo N° 231-2022-EF
- Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01 y modificadas Por Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01 y Resolución Directoral N° N° 0004-2022-EF/63.0.
- Lineamientos para la elaboración y aplicación de los Criterios de Priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

4. TIPOS DE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

a) Criterios de priorización sectoriales

- Los Sectores proponen los criterios de priorización sectoriales para las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional.
- Se elaboran en concordancia con los planes nacionales sectoriales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN.
- Se aplican para las transferencias que realiza el GN a los GR y GL, así como a las solicitudes de financiamiento de los tres niveles de gobierno que se presenten en el marco de la normativa vigente.
- Son aplicados por los tres niveles de gobierno.

[1] MEF: "Lineamientos para la Elaboración y Aplicación de los Criterios de Priorización de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", 2023

➢ **Lista de Criterios priorizados sectoriales**

Obligatorios	**Cierre de Brechas**: Prioriza las inversiones orientadas al cierre de brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos en función al tamaño de la brecha.
	Alineamiento al planeamiento estratégico: Prioriza las inversiones en función a su alineamiento con los OEI y AEI de la Ruta Estratégica del PEI de la entidad y su vinculación a la Política General de Gobierno (PGG).
Opcionales	**Pobreza:** Priorizar las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención se encuentre en situación de mayor pobreza
	Población beneficiaria: Prioriza las inversiones que cuentan con mayor población beneficiada por el servicio público asociada a la inversión.
	Ejecutabilidad Presupuestal: Prioriza las inversiones de aquellas UEI con mayor capacidad de ejecución presupuestal.
	Presupuesto de Inversión Pública Per cápita: Prioriza las inversiones de aquellas entidades con presupuesto para inversiones per cápita relativamente bajo en comparación a las demás entidades.
	Impacto Territorial: Prioriza las inversiones con mayor alcance territorial y por tanto benefician a mayor cantidad de ámbitos geográficos
	Zonas vulnerables o frontera: Prioriza las inversiones que son ejecutadas en los distritos del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) o que son clasificados como zona de frontera.
	Sinergias de la inversión pública: Prioriza las inversiones que cuentan con mayor interrelaciones (sinergias) con otras inversiones de los mismos ámbitos geográficos
Específicos	**Criterio específico 1:** Prioriza las inversiones que cumplan con ciertas características establecidas por los Sectores de acuerdo al conocimiento especializado con el que cuenta y bajo su ámbito de influencia

b) Criterios de priorización de GR y GL

- Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales proponen los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias.
- Consiste en la priorización de servicios en los cuales tienen competencia, a través de la jerarquización de sus servicios.
- Estos criterios deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo con el SINAPLAN.

Para establecer adecuadamente sus criterios de priorización, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (Municipalidades Provinciales y Distritales) *deberán* establecer el orden de prioridad de sus servicios basados en la Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente.

5. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Para la priorización de los servicios públicos, la Municipalidad distrital de Carabayllo utilizará como referencia el Plan Estratégico Institucional (PEI) y la Ruta Estratégica de la entidad.

En el Marco de lo dispuesto por el SINAPLAN, el PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (03) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve. Estos objetivos se deben reflejar en resultados.

Para implementar esta estrategia, la entidad en el desarrollo de su PEI propone la mejor combinación de Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), y luego determinar el mejor grupo de Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) que contribuye a implementar la estrategia establecida por cada OEI. Todo ello con el fin de alcanzar resultados que permita mejorar la calidad de vida de la población que está dentro de su circunscripción territorial.

Para determinar la Ruta Estratégica, la entidad establece un orden de prioridad único y ascendente para los OEI y AEI.

De esta manera, la entidad primero prioriza los OEI que son más relevantes y tiene una mayor brecha y luego realiza la vinculación causal entre la AEI y el OEI, es decir la mayor influencia de la AEI para el logro del OEI.

A continuación se presenta los Objetivos Estratégicos Institucionales considerados en el PEI de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, la cual servirá para determinar los criterios de priorización de las inversiones para el PMI 2024 – 2026.

CUADRO N° 01
OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES (OEI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

CODIFICACION	OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES
OEI.01	Promover el desarrollo social e igualdad de oportunidades en el distrito de Carabayllo
OEI.02	Mejorar los servicios públicos en el distrito de Carabayllo
OEI.03	Impulsar el crecimiento ordenado en el distrito de Carabayllo
OEI.04	Mejorar las condiciones de habitabilidad de la población en el distrito de Carabayllo
OEI.05	Reducir los índices de inseguridad ciudadana que afectan a la población
OEI.06	Promover la Gestión Ambiental en el distrito
OEI.07	Modernizar la Gestión Institucional de la municipalidad
OEI.018	Promover la Gestión de Riesgos en un contexto de cambio climático en el distrito de Carabayllo

***Fuente**: Plan Estratégico Institucional PEI 2017-2024 Ampliado*

CUADRO N° 02
ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES DE LOS OEI DEL PEI

N° CODIFICACION	OBJETIVO ESTRATEGICO	N° CODIFICACION	ACCIÓN ESTRATEGICA
OEI.01	Promover el desarrollo social e igualdad de oportunidades en el distrito de Carabayllo	AEI. 01.01	Asistencia social de manera integral y con enfoque de género a la población vulnerable
		AEI. 01.02	Asistencia técnica sobre inclusión social de manera permanente en el distrito de Carabayllo
OEI.02	Mejorar los servicios públicos en el distrito de Carabayllo	AEI. 02.01	Convenios interinstitucionales para la dotación de servicios públicos y otras infraestructuras en beneficio del distrito.
		AEI. 02.02	Programas asistenciales de atención primaria integrales, preventivos y recuperativos en salud para la población del distrito.
		AEI. 02.03	Servicios educativos con calidad e integral en el distrito de Carabayllo.
OEI.03	Impulsar el crecimiento ordenado en el distrito de Carabayllo	AEI. 03.01	Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos de manera oportuna a los comerciantes.
		AEI. 03.02	Ordenamiento integral del transporte público en beneficio de la población del distrito de Carabayllo
		AEI. 03.03	Formalización de los emprendedores del distrito de Carabayllo
		AEI. 03.04	Patrimonio arqueológico e histórico protegidos de forma permanente en el distrito de Carabayllo
OEI.04	Mejorar las condiciones de habitabilidad de la población en el distrito de Carabayllo	AEI. 04.01	Plan de ordenamiento territorial integral y oportuno del distrito de Carabayllo
		AEI. 04.02	Saneamiento físico legal de manera integral en el distrito de Carabayllo
		AEI. 04.03	Seguridad vial integral en beneficio de la población
OEI.05	Reducir los índices de inseguridad ciudadana que afectan a la población	AEI. 05.01	Asistencia técnica en seguridad ciudadana de manera oportuna en beneficio de la población
		AEI. 05.02	Asistencia para la conformación de las juntas vecinales de seguridad ciudadana
		AEI. 05.03	Patrullaje integrado por sectores en beneficio de la población
OEI.06	Promover la gestión ambiental en el distrito	AEI. 06.01	Plan de gestión de residuos sólidos integral en beneficio del distrito
		AEI. 06.02	Mantenimiento de áreas verdes de manera integral para el bienestar de la población
		AEI. 06.03	Asistencia técnica para la protección de la calidad ambiental integral y oportuna en beneficio de la población
		AEI. 06.04	Espacios públicos saludables en el distrito de Carabayllo
OEI.07	Modernizar la gestión institucional de la municipalidad	AEI. 07.01	Fortalecer la gestión de los órganos de línea
		AEI. 07.02	Fortalecer la capacitación del personal de la municipalidad
		AEI. 07.03	Mejorar los sistemas de gestión institucional con enfoque de procesos
		AEI. 07.04	Fortalecer espacios y mecanismos de participación ciudadana

07

OEI.07	Promover la Gestión de Riesgos en un contexto de cambio climático en el distrito de Carabayllo	AEI. 08.01	Prevención e integración en zonas de riesgo identificadas y focalizadas en beneficio de la población
		AEI. 08.02	Programa de cultura de riesgos y desastres de forma integral y oportuna a la población del distrito.
		AEI. 08.03	Programa en Prevención del riesgo de desastres de manera oportuna en beneficio de la población

Fuente: *Plan Estratégico Institucional PEI 2017-2024 Ampliado*

A partir de las Acciones Estratégicas Institucionales presentadas se determina la Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional de la municipalidad distrital de Carabayllo.

CUADRO N° 03
RUTA ESTRATEGICA DEL PEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL		VINCULACION CON LA PGG	PRIORIDAD	ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES		VINCULACIÓN CON LA PGG	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE
	CODIGO	DESCRIPCIÓN			CODIGO	DESCRIPCION		
1	OEI. 01	Promover el desarrollo social e igualdad de oportunidades en el distrito de Carabayllo	EJE. 04 LIN. 04.06	1	AEI. 01.01	Asistencia social de manera integral y con enfoque de género a la población vulnerable	EJE. 04 LIN. 04.06	Gerencia de Desarrollo Humano y Social
				2	AEI. 01.02	Asistencia técnica sobre inclusión social de manera permanente en el distrito de Carabayllo	EJE. 04 LIN. 04.06	Gerencia de Desarrollo Humano y Social
2	OEI.05	Reducir los índices de inseguridad ciudadana que afectan a la población	EJE. 04 LIN. 04.05	1	AEI. 05.03	Patrullaje integrado por sectores en beneficio de la población	EJE. 04 LIN. 04.05	Subgerencia de Serenazgo
				2	AEI. 05.01	Asistencia técnica en seguridad ciudadana de manera oportuna en beneficio de la población	EJE. 04 LIN. 04.05	Subgerencia de Serenazgo
				3	AEI. 05.02	Asistencia para la conformación de las juntas vecinales de seguridad ciudadana.	EJE. 04 LIN. 04.05	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial
3	OEI.02	Mejorar los servicios públicos en el distrito de Carabayllo	EJE. 04 LIN. 04.04	1	AEI. 02.02	Programas asistenciales de atención primaria integrales, preventivos y recuperativos en salud para la población del distrito	EJE. 04 LIN. 04.04	Gerencia de Salud, Gestión Alimentaria y Proyección Social
				2	AEI. 02.03	Servicios educativos con calidad e integral en el distrito de Carabayllo	EJE. 04 LIN. 04.04	Subgerencia de Educación, Cultura, Juventud y Deporte
				3	AEI. 02.01	Convenios interinstitucionales para la dotación de servicios públicos y otras infraestructuras en beneficio del distrito.	EJE. 04 LIN. 04.04	Gerencia de Desarrollo Urbano y Gerencia de Inversiones
4	OEI.04	Mejorar las condiciones de habitabilidad de la población en el distrito de Carabayllo	EJE. 03 LIN. 03.02	1	AEI. 04.01	Plan de ordenamiento territorial integral y oportuno del distrito de Carabayllo	EJE. 03 LIN. 03.02	Subgerencia de Catastro y Habilitaciones Urbanas
				2	AEI. 04.02	Saneamiento físico legal de manera integral en el distrito de Carabayllo	EJE. 03 LIN. 03.02	Subgerencia de Catastro y Habilitaciones Urbanas
				3	AEI. 04.03	Seguridad vial integral en beneficio de la población	EJE. 03 LIN. 03.02	Subgerencia de Transportes
				1	AEI. 06.01	Plan de gestión de residuos sólidos integral en beneficio del distrito	EJE. 03 LIN. 05.02	Gerencia a la Ciudad y Medio Ambiente
				2	AEI. 06.02	Mantenimiento de áreas verdes de manera integral para el bienestar de la población	EJE. 03 LIN. 05.02	Subgerencia de Parque, Jardines y Ornato

5	OEI.06	Promover la gestión ambiental en el distrito	EJE. 03 LIN. 05.02	3	AEI. 06.03	Asistencia técnica para la protección de la calidad ambiental integral y oportuna en beneficio de la población.	EJE. 03 LIN. 05.02	Subgerencia de Medio Ambiente
				4	AEI. 06.04	Espacios públicos saludables en el distrito de Carabayllo	EJE. 03 LIN. 05.02	Subgerencia de Medio Ambiente
6	OEI.08	Promover la gestión de riesgo en un contexto de cambio climático en el distrito de Carabayllo	EJE. 03 LIN. 03.03	1	AEI. 08.03	Programa en Prevención del riesgo de desastres de manera oportuna en beneficio de la población	EJE. 03 LIN. 03.03	Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres
				2	AEI. 08.02	Programa de Cultura de Riesgos y desastres de forma integral y oportuna a la población del distrito	EJE. 03 LIN. 03.03	Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres
				3	AEI. 08.01	Prevención e integración en zonas de riesgo identificadas y focalizadas en beneficio de la población	EJE. 03 LIN. 03.03	Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres
7	OEI.03	Impulsar el crecimiento ordenado en el distrito de Carabayllo	EJE. 03 LIN. 03.04	1	AEI. 03.02	Ordenamiento Integral del transporte público en beneficio de la población del distrito de Carabayllo	EJE. 03 LIN. 03.04	Subgerencia de Transporte
				2	AEI. 03.01	Asistencia Técnica en la Formalización de los establecimientos de manera oportuna a los comerciantes	EJE. 03 LIN. 03.04	Subgerencia de comercialización
				3	AEI. 03.013	Formalización de los emprendedores del distrito de Carabayllo	EJE. 03 LIN. 03.04	Gerencia de Desarrollo Económico Local y Turismo
				4	AEI. 03.04	Patrimonio arqueológico e histórico protegidos de forma permanente en el distrito de Carabayllo	EJE. 03 LIN. 03.04	Gerencia de Desarrollo Económico Local y Turismo
8	OEI.03	Modernizar la Gestión Institucional de la municipalidad	EJE. 02 LIN. 02.01	1	AEI. 07.03	Mejorar los sistemas de gestión institucional con enfoque de procesos	EJE. 02 LIN. 02.01	Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística
				2	AEI. 07.01	Fortalecer la gestión de los órganos de línea	EJE. 02 LIN. 02.01	Gerencia Municipal
				3	AEI. 07.04	Fortalecer espacios y mecanismos de participación ciudadana	EJE. 02 LIN. 02.01	Subgerencia de Participación Vecinal
				4	AEI. 07.02	Fortalecer la capacitación del personal de la municipalidad	EJE. 02 LIN. 02.01	Subgerencia de Recursos Humanos

Fuente: *Plan Estratégico Institucional PEI 2017-2024 Ampliado*

CUADRO N° 04
RUTA ESTRATEGICA DEL PEI Y SU VINCULACION CON LOS SERVICIOS DE SNPMGI

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL		ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES			SERVICIOS DEL SNPMGI		
	CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	PRIORIDAD	ID	DESCRIPCION
1	OEI. 01	Promover el desarrollo social e igualdad de oportunidades en el distrito de Carabayllo	1	AEI. 01.01	Asistencia social de manera integral y con enfoque de género a la población vulnerable	1	339	Servicio de Atención Integral al Adulto Mayor
						2	341	Servicio de protección a mujeres víctimas de violencia en situación de riesgo de feminicidio o peligre su integridad y/o salud física y/o mental
						3	319	Servicio de protección integral a niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos
			2	AEI. 01.02	Asistencia técnica sobre inclusión social de manera permanente en el distrito de Carabayllo	4	251	Servicio de atención y cuidado para personas en condición de discapacidad
2	OEI.05	Reducir los índices de inseguridad ciudadana que afectan a la población	1	AEI. 05.03	Patrullaje integrado por sectores en beneficio de la población	5	401	Servicio de Seguridad Ciudadana Local
			2	AEI. 05.01	Asistencia técnica en seguridad ciudadana de manera oportuna en beneficio de la población	5	401	Servicio de Seguridad Ciudadana Local
			3	AEI. 05.02	Asistencia para la conformación de las juntas vecinales de seguridad ciudadana.	5	401	Servicio de Seguridad Ciudadana Local
3	OEI.02	Mejorar los servicios públicos en el distrito de Carabayllo	1	AEI. 02.02	Programas asistenciales de atención primaria integrales, preventivos y recuperativos en salud para la población del distrito	6	266	Servicios de atención de salud básicos
						7	408	Servicios funerarios y de sepultura
			2	AEI. 02.03	Servicios educativos con calidad e integral en el distrito de Carabayllo	8	311	Servicio de Educación Inicial
						9	288	Servicio de Educación Primaria
						10	412	Servicio de Educación Secundaria
						11	395	Servicio de Educación Técnica Productiva
			3	AEI. 02.01	Convenios interinstitucionales para la dotación de servicios públicos y otras infraestructuras en beneficio del distrito.	12	431	Servicio de Agua Potable Urbano
						13	432	Servicio de Agua Potable Rural
						14	405	Servicio de Movilidad Urbana
						15	268	Servicio de práctica deportiva y/o recreativa
4	OEI.04	Mejorar las condiciones de habitabilidad de la población en el distrito de Carabayllo	1	AEI. 04.01	Plan de ordenamiento territorial integral y oportuno del distrito de Carabayllo	16	309	Servicio de Catastro Urbano
			2	AEI. 04.02	Saneamiento físico legal de manera integral en el distrito de Carabayllo	16	309	Servicio de Catastro Urbano

			3	AEI. 04.03	Seguridad vial integral en beneficio de la población	14	405	Servicio de Movilidad Urbana
5	OEI.06	Promover la gestión ambiental en el distrito	1	AEI. 06.01	Plan de gestión de residuos sólidos integral en beneficio del distrito	17	355	Servicio de limpieza pública
						18	238	Áreas degradadas por residuos solidos
			2	AEI. 06.02	Mantenimiento de áreas verdes de manera integral para el bienestar de la población	19	430	Servicio de espacios públicos verdes
			3	AEI. 06.03	Asistencia técnica para la protección de la calidad ambiental integral y oportuna en beneficio de la población.	19	430	Servicio de espacios públicos verdes
			4	AEI. 06.04	Espacios públicos saludables en el distrito de Carabayllo	20	433	Servicios públicos de integración económica y social
6	OEI.08	Promover la gestión de riesgo en un contexto de cambio climático en el distrito de Carabayllo	1	AEI. 08.03	Programa en Prevención del riesgo de desastres de manera oportuna en beneficio de la población	21	292	Servicio de prevención, preparación y respuesta a desastres a desastres, incendios, emergencias, rescates y otros
			2	AEI. 08.02	Programa de Cultura de Riesgos y desastres de forma integral y oportuna a la población del distrito	22	361	Servicio de protección en la ribera de las quebradas vulnerables ante el peligro
			3	AEI. 08.01	Prevención e integración en zonas de riesgo identificadas y focalizadas en beneficio de la población	22	361	Servicio de protección en la ribera de las quebradas vulnerables ante el peligro
7	OEI.03	Impulsar el crecimiento ordenado en el distrito de Carabayllo	1	AEI. 03.02	Ordenamiento Integral del transporte público en beneficio de la población del distrito de Carabayllo	14	405	Servicio de Movilidad Urbana
			2	AEI. 03.01	Asistencia Técnica en la Formalización de los establecimientos de manera oportuna a los comerciantes	23	257	Servicio de Accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad
			3	AEI. 03.013	Formalización de los emprendedores del distrito de Carabayllo	23	257	Servicio de Accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad
			4	AEI. 03.04	Patrimonio arqueológico e histórico protegidos de forma permanente en el distrito de Carabayllo	24	329	Servicio de interpretación cultural
8	OEI.03	Modernizar la Gestión Institucional de la municipalidad	1	AEI. 07.03	Mejorar los sistemas de gestión institucional con enfoque de procesos	25	222	Servicio de habitabilidad institucional
			2	AEI. 07.01	Fortalecer la gestión de los órganos de línea	25	222	Servicio de habitabilidad institucional
			3	AEI. 07.04	Fortalecer espacios y mecanismos de participación ciudadana	25	222	Servicio de habitabilidad institucional
			4	AEI. 07.02	Fortalecer la capacitación del personal de la municipalidad	25	222	Servicio de habitabilidad institucional

En el siguiente cuadro se visualiza los servicios públicos y la función del SNPMGI de acuerdo a las acciones estratégicas consideradas en la Ruta Estratégica del PEI, la cual servirá como insumo para la elaboración priorización de las inversiones del PMI 2024 – 2026.

CUADRO N° 05
SERVICIOS PUBLICOS Y FUNCIONES PRIORIZADOS SEGÚN LA RUTA ESTRATEGICA DEL PEI

N°	FUNCION	PRIORIDAD	SERVICIO PUBLICO
1	Función 23: Protección Social	1	Servicio de Atención Integral al Adulto Mayor
		2	Servicio de protección a mujeres víctimas de violencia en situación de riesgo de feminicidio o peligre su integridad y/o salud física y/o mental
		3	Servicio de protección integral a niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos
		4	Servicio de atención y cuidado para personas en condición de discapacidad
2	Función 05: Orden Público y Seguridad	5	Servicio de Seguridad Ciudadana Local
		21	Servicio de prevención, preparación y respuesta a desastres a desastres, incendios, emergencias, rescates y otros
		22	Servicio de protección en la ribera de las quebradas vulnerables ante el peligro
3	Función 20: Salud	6	Servicios de atención de salud básicos
		7	Servicios funerarios y de sepultura
4	Función 22: Educación	8	Servicio de Educación Inicial
		9	Servicio de Educación Primaria
		10	Servicio de Educación Secundaria
		11	Servicio de Educación Técnica Productiva
5	Función 18: Saneamiento	12	Servicio de Agua Potable Urbano
		13	Servicio de Agua Potable Rural
6	Función 15: Transporte	14	Servicio de Movilidad Urbana
7	Función 21: Cultura y deporte	15	Servicio de práctica deportiva y/o recreativa
		24	Servicio de interpretación cultural
8	Función 19: Vivienda y Desarrollo Urbano	16	Servicio de Catastro Urbano
		20	Servicios públicos de integración económica y social
9	Función 17: Ambiente	17	Servicio de limpieza pública
		18	Áreas degradadas por residuos solidos
		19	Servicio de espacios públicos verdes
10	Función 08: Comercio	23	Servicio de Accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad
11	Función 03: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	25	Servicio de habitabilidad institucional